



DECRETO N° 4.111. /

LAJA, 31 de diciembre de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación, representado por la Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 03 de diciembre de 2010.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación, aprobó los requisitos y procedimiento para la tercera convocatoria del Proyecto Tecnologías para una Educación de Calidad, Enlaces al Bicentenario – Cierre Brecha Digital, 2009-2010, a efectos de seleccionar a escuelas y liceos que hayan ingresado al Programa de Informática Educativa.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación, representado por la Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 03 de diciembre de 2010, que tiene como objetivo proporcionar el equipamiento computacional, los fondos financieros y las asesorías que requieran para la adquisición y ampliación de los recursos informáticos orientados a apoyar el uso pedagógico de las siguientes Unidades Educativas Municipales de la comuna de Laja:

- Amanda Labarca
- Puente Perales
- Diego Benavente Bustamante
- Rucahue
- Santiago Amengual Balbontín
- Los Cerrillos
- Juan Luis Sanfuentes
- Liceo Las Ciénagas
- José Bernardo Suárez Benítez
- La Colonia
- Liceo Politécnico Héroes de la Concepción
- Nivequetén
- José Abelardo Núñez Murúa
- Instituto de Educación de Adultos Ruben Campos Lopez
- Andrés Alcázar

2.- **TRANSFIERASE** por parte del Ministerio de Educación a la Municipalidad de Laja fondos financieros para la adquisición de los recursos informáticos. El monto máximo de los fondos que el Ministerio podrá transferir al Sostenedor en virtud del presente convenio será la suma de \$ 14.720.000 (catorce millones setecientos veinte mil pesos), destinado a la adquisición de recursos informáticos para los establecimientos.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534298 – Fax: 534309



3.- **CUMPLASE** lo establecido en el Convenio y que forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

[Handwritten signature]
VFT/NUB/MAM/PLM/ppm *31/12/10

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/ ✓